

**ACTA CONSEJO DE LA JUDICATURA
SESIÓN ELECTRÓNICA SCJ-007-2024**

Sesión electrónica celebrada a las catorce horas del miércoles 21 de febrero de dos mil veinticuatro con la participación de la señora Sandra Zúñiga Morales, quien preside, Sra. Siria Carmona Castro, Sra. Sady Jiménez Quesada, Sra. Jessica Jiménez Ramírez, Sr. Juan Carlos Segura Solís y la colaboración de la señora Lucrecia Chaves Torres de la Dirección de Gestión Humana.

ARTÍCULO I

De conformidad con la guía de evaluación, aprobada por este Consejo en la sesión CJ-08-97 del 29 de abril de 1997, la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, remite las siguientes propuestas de modificaciones de promedios:

EXPERIENCIA: De conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Carrera Judicial, se realiza el reconocimiento cada 2 años. Se otorgará 1 punto por año para la experiencia tipo A, 0.67 puntos por año para el tipo B y 0.5 puntos por año para el tipo C, para el grado I y 1.5 puntos por año para la experiencia tipo A, 1 punto por año para el tipo B y 0.75 puntos por año para el tipo C, para el grado II.

1) PABLO ASDRUBAL LOPEZ VINDAS, CED. 0204240087

EXPERIENCIA:

Juez 1 Genérico

Fecha última calificación:	27/11/2019	Puesto	Porcentaje efectivo por reconocer
Fecha corte actual:	21/02/2024		
Tiempo laborado tipo A:	3 años, 11 meses y 5 días	Juez	0.6528%
Tiempo efectivo reconocido:	7 meses y 25 días		

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	85.2913	85.9441

2) KARINA CHAVES VEGA, CED. 0402030662

EXPERIENCIA:**Juez 1 Genérico**

Fecha última calificación:	17/06/2020	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	21/02/2024		
Tiempo laborado tipo A:	3 años, 6 meses y 1 día	Jueza	3.5027%

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	79.1414	82.6441

3) LUZ MARY MOLINA CALVO, CED. 0107200230**EXPERIENCIA:****Juez 3 Penal**

Fecha última calificación:	19/07/2013	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	21/02/2024		
Tiempo laborado tipo A:	4 años, 5 meses y 1 día	Jueza	4.4194%

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Jueza 3 Penal	87.0012	91.4206

4) JORGE LUIS ARCE VIQUEZ, CED. 0106250684**EXPERIENCIA:****Juez 5 Tribunal de Apelaciones Penal Juvenil y Juez 5 Penal
Apelaciones**

Fecha última calificación:	30/05/2001	Puesto	Porcentaje efectivo por reconocer
Fecha corte actual:	21/02/2024		
Tiempo laborado tipo A:	18 años, 2 meses y 7 días	Juez 5	7.5271%
Tiempo efectivo reconocido:	5 años y 7 días		

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 5 Tribunal de Apelaciones Penal Juvenil	87.1343	94.6614

Juez 5 Penal Apelaciones	87.1343	94.6614
--------------------------	---------	---------

5) ANA VICTORIA GOMEZ ZUÑIGA, CED. 0503600573

EXPERIENCIA:

Juez 1 Genérico, Juez 1 Familia

Fecha última calificación:	17/02/2022	Puesto	Porcentaje efectivo por reconocer
Fecha corte actual:	14/02/2024		
Tiempo laborado tipo A:	1 año, 11 meses y 28 días	Jueza	1.2612%
Tiempo efectivo reconocido:	1 año, 3 meses y 4 días		

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	83.8488	85.1100
Juez 1 Familia	85.0188	86.2800

6) GIANNINA LACAYO QUIROS, CED. 0113350454

EXPERIENCIA:

Juez 1 Genérico, Juez 1 Civil

Fecha última calificación:	11/11/2021	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	14/02/2024		
Tiempo laborado tipo A:	2 años y 8 días	Jueza	2.0222%

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	78.3684	80.3906
Juez 1 Civil	81.2821	83.3043

7) JULIANITA MORALES MORA, CED. 0701230912

EXPERIENCIA:

Juez 1 y Juez 3 Penal

Fecha última calificación:	03/02/2022	Puesto	Porcentaje efectivo por reconocer
Fecha corte actual:	14/02/2024		

Tiempo laborado tipo A:	2 años y 18 días	Jueza	0.2565%
Tiempo efectivo reconocido:	3 meses y 3 días		

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	86.8610	87.1175
Juez 3 Penal	86.8610	87.1175

8) JOSELYN IVANIA VILLEGAS ARAYA, CED. 0206720153

EXPERIENCIA:

Juez 1 y Juez 3 Penal

Fecha última calificación:	20/05/2021	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	14/02/2024		
Tiempo laborado tipo A:	2 años y 9 meses	Jueza	2.7500%

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	91.7975	94.5475
Juez 3 Penal	91.7975	94.5475

9) ALICIA VARGAS GUTIERREZ, CED. 0118680153

EXPERIENCIA:

Juez 3 Penal Juvenil

Fecha última calificación:	13/08/2021	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	14/02/2024		
Tiempo laborado tipo A:	6 meses y 14 días	Juez Fiscal	0.5389%

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Penal Juvenil	70.3212	70.8601

10) DIANA PATRICIA ROJAS ELIZONDO, CED. 0114470382

EXPERIENCIA:**Juez 1 y Juez 3 Familia**

Fecha última calificación:	09/09/2021	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	14/02/2024		
Tiempo laborado tipo A:	2 años, 1 mes y 14 días	Jueza	2.1222%

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Familia	82.7445	84.8667
Juez 3 Familia	82.7445	84.8667

CAPACITACIÓN: Se aplica el mismo puntaje tanto al Grado I, como al Grado II; Se compone de dos modalidades cursos de participación: se reconocen hasta 400 horas y cursos de aprovechamiento se reconocen hasta 200 horas.

11) MARIA KASSANDRA MORAGA SANCHEZ, CED. 0115490973.

CAPACITACIÓN:**Curso de Aprovechamiento**

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje por reconocer
Actualización de Conocimientos Laborales	24/04/2023 - 02/07/2023	60 HRS	Colegio de Abogados y Abogadas.	0.30%
Total de Horas		60		

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Laboral	77.9912	78.2912

12) KAREN SUSANA BARQUERO FERNANDEZ, CED. 0113490265.

CAPACITACIÓN:**Curso de Aprovechamiento**

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje efectivo por reconocer
------	-------	-------	----------	-----------------------------------

Diplomado en Derecho Penal Económico	03/10/2022 – 05/05/2023	240 HRS	Instituto Superior de la Judicatura de Panamá	0.6650%
Total de Horas		240		

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	80.8958	81.5608
Juez 3 Penal	80.8958	81.5608

POSGRADO: Se aplica el mismo puntaje tanto al Grado I, como al Grado II, desglosados en: 2 puntos por la Especialidad universitaria o por la aprobación del Programa de Formación General Básica de la Escuela Judicial, 3 Puntos por la Maestría y 5 puntos por el Doctorado. Estos puntajes no son acumulativos.

13) LEONARDO LORIA ALVARADO, CED. 0603230316

POSGRADO: se otorgan dos puntos por la Especialidad.

Especialidad en Derecho. Escuela Judicial.

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Familia	93.0404	95.0404
Juez 3 Familia	93.0404	95.0404
Juez 3 Familia y Penal Juvenil	93.0404	95.0404
Juez 3 Agrario	87.0241	89.0241

DOCENCIA: Se aplica el mismo puntaje tanto al Grado I, como al Grado II. Únicamente se reconocerá la docencia universitaria impartida en la disciplina del Derecho, otorgando 1 punto como máximo.

14) FELIX STEVE CASTELLON RUIZ, CED. 0113270305

DOCENCIA:

Universidad	Periodo	Curso	Porcentaje por reconocer
-------------	---------	-------	--------------------------

Universidad de Costa Rica	De agosto a diciembre, 2017	Legislación Comercial	0.2750%
Universidad de Costa Rica	De marzo a julio, 2018	Legislación Comercial	
Universidad de Costa Rica	De agosto a diciembre, 2018	Legislación Comercial	
Universidad de Costa Rica	De agosto a diciembre, 2019	Legislación Comercial	
Universidad de Costa Rica	De enero a marzo, 2020	Legislación Comercial	
Universidad de Costa Rica	De agosto a diciembre, 2020	Legislación Comercial	
Universidad de Costa Rica	De enero a marzo, 2021	Legislación Comercial	
Universidad de Costa Rica	De agosto a diciembre, 2021	Legislación Comercial	
Universidad de Costa Rica	De agosto a diciembre, 2022	Legislación Comercial	
Universidad de Costa Rica	De agosto a diciembre, 2023	Legislación Comercial	
Total	46 meses		

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	95.8275	96.1025
Juez 3 Penal	95.8275	96.1025

CONVALIDACIÓN: Procede convalidar el promedio obtenido en un concurso a otro de inferior categoría en la misma materia, esta gestión se realiza a solicitud de parte y una vez que el Consejo de la Judicatura haya dictado el acto final del concurso donde está participando.

15) LIGIA JEANNETTE JIMENEZ ZAMORA, CED. 0204920856

CONVALIDACIÓN DE PROMEDIO DE JUEZ 4 A JUEZ 1 EN MATERIA PENAL

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	0	87.1074

Procede tomar nota de los resultados anteriores y que la Sección Administrativa de la Carrera Judicial proceda con las actualizaciones en los escalafones según corresponda.

SE ACORDÓ: Tomar nota de los promedios anteriores y trasladarlos a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial para los efectos correspondientes. ***Ejecútese.***

ARTÍCULO II

El Consejo de la Judicatura en la sesión SCJ-05-2024, celebrada el 09 de febrero del año en curso, ARTICULO X, tomó el acuerdo que literalmente indica:

“...Artículo X

En la sesión CJ-0049-2023 celebrada el 09 de diciembre de 2023, artículo I, se hicieron las propuestas preliminares correspondientes al concurso CJS-0003-2022, para integrar las listas de jueces y juezas suplentes categoría 3 en los siguientes despachos judiciales

(...)

Dichas propuestas se hicieron del conocimiento de las personas participantes del concurso y dentro del término establecido se recibieron las siguientes solicitudes de reconsideración:

(...)

7. La señora Lucía Alpizar Pérez, mediante correo electrónico del 19 de diciembre de 2023, expuso:

“... La presente es para saludarla y la vez solicitarle reconsideración en cuanto al concurso CJ-049-2023-Juez 3, debido a que vengo integrando lista de suplentes en tres despachos judiciales en Materia Laboral, pero tengo entendido que para las personas interinas, son cinco campos, y en la solicitud además de los despacho que fui elegida, también participe en el Juzgado de

Trabajo de Cartago y trabajo de Heredia, en los cuales no fui tomada en cuenta, por esta razón solicito la reconsideración.- Sin más por el momento Gabriela Pizarro Corea. Saludos cordiales ...”

-0-

Como se puede observar en el acuerdo anterior la gestión no corresponde a la planteada por la señora Alpízar Pérez, sino a una solicitud de la señora Gabriela Pizarro Corea, que fue conocida y resuelta en la misma sesión.

La gestión correcta de la señora Lucía Alpízar Pérez, es la siguiente:

“...solicitud de reconsideración de la suscrita Lucía Alpízar Pérez, cédula (...), para el Concurso para integrar listas de jueces suplentes CJS-0003-2022. Esto debido a que en fecha viernes 15 de diciembre del presente año, se comunicaron las propuestas preliminares de nombramientos para el cargo de Juez y Jueza suplente categoría 3 en materia laboral, para los Despachos en los que se solicitó participar y sin que se me incluyese en alguno de ellos. Motivo por el cual, presento reconsideración en base a los siguientes motivos:

1.- En el correo electrónico recibido en fecha 15 de diciembre del presente año, que comunica las propuestas preliminares de nombramiento; se informa que para tomar la decisión se toman en cuenta aspectos como período de prueba, experiencia judicial, resultado de evaluación del equipo interdisciplinario, causas en la Inspección Judicial y propuestas realizadas que no se han hecho efectivas. Sobre estos puntos informo que no tengo propiedad en el Poder Judicial, por lo que no me encuentro dentro de período de prueba alguno, aunado a ello, actualmente tampoco me encuentro nombrada en ninguna plaza extraordinaria. El resultado de la evaluación del equipo interdisciplinario llevado a cabo en su momento fue favorable para la suscrita sin observaciones de seguimiento ni recomendaciones. Respecto a causas ante la Inspección Judicial y al día de hoy, no tengo conocimiento ni se me ha notificado causa abierta, en trámite o pendiente en mi contra; incluso procedí a consultar por medio del Sistema de Gestión en Línea en los expedientes en que aparezco como interviniente y no da resultados de causas abiertas o en trámite ante esta instancia.

En cuanto a otras propuestas, la suscrita aclaro que, si bien hace años se me incluyó como suplente en los Juzgados Laborales de Alajuela, San Ramón y Heredia, dichos nombramientos tienen más de un año de vencidos; sea no estoy en ninguna lista de suplentes en este momento. De ese período, la suscrita estuve disponible y anuente ante los llamados realizados, con la excepción de si ya me encontraba en algún nombramiento previo. De esta forma, durante

el período de vigencia de la lista de suplentes, acepté varios nombramientos tanto en Alajuela como en Heredia, cumpliendo con las cuotas, forma de trabajo y lineamientos solicitados por cada Despacho. Incluso durante los primeros años de la pandemia, la suscrita estuve nombrada en Alajuela, realizando de forma efectiva y exitosa, una labor en modalidad de teletrabajo, con resultados de más de un 100% de efectividad, lo que situó a dicho Despacho en el más exitoso y eficaz a nivel nacional. Aunado a ello, a la fecha, la suscrita cuento con más de cinco años de experiencia en despachos especializado en materia laboral. Aspectos que considero, respaldan mi compromiso y responsabilidad, para con la institución y las personas usuarias.

2.- Se indicó tanto al momento de inscripción al concurso, como en el correo enviado el 15 de diciembre del 2023, que el tope máximo es de 5 nombramientos en caso de no tener propiedad y de 3 en caso de tener propiedad. Sobre este punto informo que la suscrita no poseo propiedad dentro de la institución y en este momento, no integro ni soy parte de las listas de suplentes de ningún despacho, tal y como se puede verificar del informe obtenido de la página de consulta de nombramientos por suplentes (...)

3.- Respecto al promedio de elegibilidad, se informa que se utilizan los tomados de la lista de elegibles con fecha de corte al 15/02/2023, fecha para la cual mi promedio es de 79.2343, tal y como se puede observar de la lista de elegibles para Juez Laboral categoría 3; no obstante ello, observo que varios de los Juzgados en los que solicité participar, se incluyen personas con notas inferiores a las de la suscrita, como lo es el Juzgado de Trabajo de Puntarenas, en que la nota más baja es un 72.2090; Juzgado de Trabajo de Alajuela, cuya nota más baja es un 73,0198; Juzgado de Trabajo del I Circuito de San José, en que la nota más baja es un 72.2090. Sobre lo cual se incluye en el correo que: “La Circular N° 245-2014, fechada el 13 de noviembre del 2014, modificada según la Circular N°022-2023 fechada el 09 de febrero de 2023, ambas emitidas por la Secretaría General de la Corte establecen entre otros, que los nombramientos de jueces y juezas suplentes, o de quienes deban cubrir una vacante temporal, que se realice sin concurso, se dará prioridad a las personas elegibles, conforme a quien tenga mejor nota, en primer orden en la categoría y materia que tramite el despacho y en segundo orden las elegibilidades en otras categorías y materias, y haya tenido un adecuado desempeño en el ejercicio del cargo.”. Por lo que mi persona sería elegible, al tener una nota superior a la de varios de los participantes que sí fueron seleccionados de forma preliminar.

Razones por las cuales, solicito respetuosamente, se reconsidere a la suscrita, a efectos de formar parte de las listas de jueces suplentes de este concurso, en los despachos que fueron seleccionados al momento de la inscripción...”

-0-

Se informa por parte de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial que la señora Lucía Alpízar Pérez participó en el concurso CJS-0003-2022; en las siguientes oficinas:

505 JUZGADO DE TRABAJO DE HEREDIA
639 JUZGADO DE TRABAJO I CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA
1178 JUZGADO DE TRABAJO PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE
643 JUZGADO DE TRABAJO DE PUNTARENAS

No posee nombramientos como jueza suplente; posee un promedio de elegibilidad de JUEZ 3 Laboral 79.2343.

Informe de antecedentes:



Adobe Acrobat
Document

-0-

De acuerdo con lo informado por la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, se procede acceder a la solicitud de la señora Alpízar Pérez para ser propuesta en las oficinas del JUZGADO DE TRABAJO DE HEREDIA, JUZGADO DE TRABAJO I CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA, JUZGADO DE TRABAJO PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE, JUZGADO DE TRABAJO DE PUNTARENAS, por cuanto hay campo en la lista principal.

-0-

Analizada la gestión anterior y en vista de que en los despachos pretendidos por la petente hay espacio en lista principal y siendo que ella no cuenta con nombramientos vigentes, **SE ACORDÓ:** Corregir el error indicado por la Sección Administrativa de la Carrera Judicial y acoger la solicitud de la señora Lucía Alpízar Pérez y proponerla como jueza suplente de las listas principales del JUZGADO DE TRABAJO DE HEREDIA, JUZGADO DE TRABAJO I CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA, JUZGADO DE TRABAJO

PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE, JUZGADO DE TRABAJO DE PUNTARENAS. **Ejecútese.**

ARTÍCULO III

Informa la Sección Administrativa de la Carrera Judicial que del subproceso de Gestión de la Capacitación de la Dirección de Gestión Humana, se está solicitando una audiencia con el objetivo de presentar al Consejo de la Judicatura una propuesta sobre la ejecución del recurso de becas correspondiente al Programa Jurisdiccional.

-0-

En atención a lo solicitado, procede otorgar la audiencia para una próxima sesión.

SE ACORDÓ: Acoger la solicitud planteada por Gestión de la Capacitación de la Dirección de Gestión Humana y otorgar audiencia para la próxima sesión virtual. **Ejecútese.**

ARTÍCULO IV

COMUNICACIONES VARIAS

Oficios de la Secretaría General de la Corte, en que se comunican los acuerdos relativos a evaluaciones del período de prueba:

1. “Oficio 614-2024 del 25 de enero, Sesión tomada por el Consejo Superior del Poder Judicial N° 05-2024, celebrada el 23 de enero del 2024, artículo XXIV:

Documento N° 10787-23 y 252-2024

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa Sección Administrativa. de la Carrera Judicial, en oficio N° PJ-DGH-

SACJ-0030-2024 del 12 de enero de 2024, informó lo siguiente:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre el periodo de prueba del licenciado Edwin Eduardo Mata Elizondo, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria, que literalmente indica:

El licenciado Mata Elizondo, fue nombrado en propiedad como juez 1 en el Juzgado Contravencional de Golfito, a partir del 01 de noviembre de 2024. Según acuerdo de Consejo Superior, en sesión 86-2023, del 12 de octubre de 2023, artículo LX. El periodo de prueba vence el 31 de enero de 2024.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

A. Datos Generales

Nombre: Edwin Mata Elizondo.

Cédula: 01-0801-0067.

Número de puesto: 45040.

Despacho: Juzgado Contravencional de Golfito.

Tipo de período de prueba: tres meses.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 31 de enero de 2024.

B. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de cuestionarios al personal judicial. Se indagó sobre el proceso de adaptación al despacho y el apego al perfil competencial del puesto, lo anterior a partir de una exploración de comportamientos asociados a las competencias definidas en el perfil.

C. Hallazgos:

El personal judicial que labora directamente con el evaluado coincide en señalar que su adaptación al equipo de trabajo ha sido muy buena, lo cual, ha tenido repercusiones positivas en el ambiente laboral del despacho. Asimismo, desde su rol de jefatura ha evidenciado un liderazgo adecuado con el personal, brinda recomendaciones, promueve mejoras y procura que la carga laboral sea equitativa. Ante situaciones de estrés se ha mostrado ecuánime y con capacidad para tomar decisiones y procurar la búsqueda de soluciones. Durante el período de prueba no se han evidenciado elementos negativos en su función como persona juzgadora, todas las áreas valoradas tienen resultados y hallazgos adecuados con el perfil y el nivel de exigencia del puesto. Todo lo anterior en apego a la normativa institucional y los requerimientos del despacho.

D. Conclusiones:

A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que el Licenciado Edwin Mata Elizondo ha mostrado un apego positivo al perfil del puesto como Juez 1 Genérico en el Juzgado Contravencional de Golfito.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

-0-

En sesión N° 86-2023 celebrada el 12 de octubre del 2023, artículo LX, en lo que interesa se procedió a realizar el nombramiento en propiedad del licenciado Edwin Eduardo Mata Elizondo, en la plaza N° 45040 de Juez (a) 1 Genérico, en el Juzgado Contravencional de Golfito, a partir del 1 de noviembre de 2023.

Se acordó: 1) Tener por conocido el oficio N° PJ-DGH-SACJ-0030-2024 del 12 de enero de 2024, suscrito por la máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial. **2)** Aprobar el periodo de prueba del licenciado Edwin Eduardo Mata Elizondo, en el cargo de Juez (a) 1 Genérico, en el Juzgado Contravencional de Golfito, el cual vence el 31 de enero de 2024.

El Centro de Apoyo, Coordinación para el Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, y la Dirección de Gestión Humana, tomarán nota para los fines correspondientes. **Se declara acuerdo firme.”**

2. “Oficio 793-2024 del 31 de enero, Sesión tomada por la Corte Plena N° 03-2024, celebrada el 29 de enero del 2024, artículo IV:

Documento N° 11021, 11314-2023, 555-2024

En sesión N° 48-2023 celebrada el 16 de octubre de 2023, artículo XXIX, en lo que interesa, se nombró en propiedad al licenciado Luis Carlos Contreras Soto, en plaza vacante N° 367834 como juez 4 penal del Tribunal Penal del Primer Circuito Judicial de San José, a partir de 01 de noviembre de 2023.

La máster Lucrecia Chaves Torres, jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° PJ-DGH-SACJ-0058-2024 de 22 de enero de 2024, informó lo siguiente:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre el periodo de prueba del licenciado Luis Carlos Contreras Soto, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria, que literalmente indica:

El licenciado Contreras Soto, fue nombrado en propiedad como juez 4 en el Tribunal Penal del Primer Circuito Judicial de San José Flagrancia, a partir del 01 de

noviembre de 2023. Según acuerdo de Corte Plena, en sesión 48-2023, del 16 de octubre de 2023, artículo XXIX. El periodo de prueba vence el 31 de enero de 2024.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

1. Datos Generales

Nombre: Luis Carlos Contreras Soto.

Cédula: 01-0839-0420.

Número de puesto: 367834.

Despacho: Tribunal Penal del Primer Circuito Judicial de San José.

Tipo de período de prueba: tres meses.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 31 de enero de 2024.

2. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de cuestionarios al personal judicial. Se indagó sobre el proceso de adaptación al despacho y el apego al perfil competencial del puesto, lo anterior a partir de una exploración de comportamientos asociados a las competencias definidas en el perfil.

3. Hallazgos:

La totalidad de personas consultadas en el Tribunal coinciden en calificar de manera muy positiva la adaptación al equipo de trabajo, ha construido relaciones interpersonales adecuadas, es cordial y respetuoso, brinda directrices e indicaciones al personal de apoyo en apego a la normativa institucional y los requerimientos del despacho. En su función como juzgador destaca por la calidad en su trabajo, la apertura hacia el aprendizaje y la realimentación profesional. Además, es colaborador con las necesidades y demandas del Tribunal,

lo cual mejora el trabajo en equipo. Al momento de la evaluación no se identifican elementos negativos en su desempeño durante el período de prueba.

4. Conclusiones:

A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que el Licenciado Luis Carlos Contreras Soto ha mostrado un apego positivo al perfil del puesto como Juez 4 Penal en el Tribunal Penal del Primer Circuito Judicial de San José.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.

- 0 -

SALE LA MAGISTRADA SOLANO DE LA SESIÓN.

Se acordó: 1) Tener por rendido el informe suscrito por la máster Lucrecia Chaves Torres, jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial en oficio N° PJ-DGH-SACJ-0058-2024 y hacerlo de conocimiento del licenciado Luis Carlos Contreras Soto. **2)** Tener por aprobado el periodo de prueba del licenciado Contreras Soto como juez 4 en el Tribunal Penal del Primer Circuito Judicial de San José, Flagrancia, el cual vence el 31 de enero de 2024.

El Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, la Dirección de Gestión Humana y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.”**

- 3.** “Oficio 981-2024 del 05 de febrero, Sesión tomada por el Consejo Superior del Poder Judicial N° 08-2024, celebrada el 01 de febrero del 2024, artículo LVI:

Documento N° 649-2024

En sesión N° 13-2023 celebrada el 16 de febrero de 2023, artículo LVIII, se nombró en propiedad a la licenciada Joaquinita Arroyo Fonseca, en la plaza N° 44988, para el cargo de Juez (a) 2 Ejecución de la Pena en el Juzgado de Ejecución de la Pena de Puntarenas, a partir del 1° de marzo de 2023.

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, mediante oficio N° PJ-DGH-SACJ-0041-2024 del 17 de enero de 2024, informó lo siguiente:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre el periodo de prueba de la licenciada Joaquinita Arroyo Fonseca, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria, que literalmente indica:

La licenciada Arroyo Fonseca, fue nombrada en propiedad como jueza 2 en el Juzgado de Ejecución de la Pena de Puntarenas, a partir del 01 de marzo de 2023. Según acuerdo de Consejo Superior, en sesión 13-2023, del 16 de febrero de 2023, artículo LVIII. El periodo de prueba vence el 29 de febrero de 2024.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad”

E. Datos Generales

Nombre: Joaquinita Arroyo Fonseca.

Cédula: 02-0414-0020.

Número de puesto: 44988.

Despacho: Juzgado de Ejecución de la Pena de Puntarenas.

Tipo de período de prueba: un año.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 29 de febrero de 2024.

F. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante entrevistas al personal judicial que labora en el despacho, tanto la Coordinadora Judicial como el Técnico Judicial, así como, a la persona evaluada. Se indagó sobre la adaptación al puesto, elementos conductuales de las competencias requeridas y el desempeño mostrado. Con la Licenciada Joaquinita se profundizó en aspectos sobre su aporte al Juzgado, rol de supervisión con el personal técnico e integración al equipo de trabajo. Además, durante la visita al Circuito se realiza consulta en la Administración Regional de Puntarenas para conocer los resultados evidenciados por la Jueza en el puesto. Asimismo, se solicitó al despacho un reporte de los indicadores de gestión durante el período de prueba y, se realizó un estudio de antecedentes desde la Sección Administrativa de Carrera Judicial. Estos elementos contribuyen con la realización de este informe, que, de manera conclusiva, presenta una síntesis de hallazgos y conclusiones del estudio sociolaboral.

G. Hallazgos:

La investigación sociolaboral realizada permite señalar como principales hallazgos sobre el desempeño de la Licenciada Joaquinita Arroyo Fonseca:

- Su nombramiento en propiedad en el Juzgado de Ejecución de la Pena de Puntarenas fue la primera asignación como Jueza en dicho despacho, esto implicó un proceso de aprendizaje y adaptación al personal y al escritorio, el cual, según señalan las personas entrevistadas ha sido muy positivo, destacan en la Licenciada Arroyo cualidades personales y profesionales que facilitan el trabajo en equipo, la coordinación y la comunicación. Es una persona con amplia experiencia como profesional en derecho, conocimiento de la materia y del funcionamiento de centros penales, además, de sensibilidad hacia la población usuaria y sus características y condiciones de vulnerabilidad.

- *Su función de coordinación y gestión del despacho ha tenido muy buenos resultados, tanto en las tareas administrativas como de planificación y evaluación ha mostrado habilidades gerenciales, el Juzgado ha mejorado de manera significativa desde su asignación en el puesto, esto según refieren en la Administración Regional.*

- *Por otra parte, en cuanto al rendimiento mostrado en los indicadores de gestión, la Licenciada Arroyo tiene un promedio de 110% en el indicador “Porcentaje de cumplimiento de cuota de terminados por plaza de Jueza o Juez”, con lo cual se evidencia que supera la meta mensual establecida para el puesto.*

- *La investigación de antecedentes no aporta elementos de relevancia para el estudio de período de prueba por cuanto, no se registran anotaciones judiciales o administrativas en el reporte que puedan afectar su función como persona juzgadora al momento de la evaluación.*

H. Conclusiones:

A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que la Licenciada Joaquinita Arroyo Fonseca ha mostrado un apego positivo al perfil del puesto como Jueza 2 Ejecución de la Pena en el Juzgado de Ejecución de la Pena de Puntarenas.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

-0-

Se acordó: 1.) Tener por conocido el oficio N° PJ-DGH-SACJ-0041-2024 del 17 de enero de 2024, suscrito por la máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial. **2.)** Aprobar el periodo de prueba de la licenciada Joaquinita Arroyo Fonseca, en el

puesto N°44988 de Jueza 2 en el Juzgado de Ejecución de la Pena de Puntarenas, el cual vence el 29 de febrero de 2024.

El Centro de Apoyo, Coordinación para el Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, y la Dirección de Gestión Humana, tomarán nota para los fines correspondientes. **Se declara acuerdo firme.”**

-0-

Procede tomar nota de las anteriores comunicaciones.

SE ACORDÓ: Tomar nota.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión.